

RESEARCH OUTPUTS / RÉSULTATS DE RECHERCHE

El seguro de la responsabilidad civil profesional de los informáticos

Van Houtte, Paul

Published in:
Informatica y Derecho

Publication date:
1994

Document Version
le PDF de l'éditeur

[Link to publication](#)

Citation for pulished version (HARVARD):

Van Houtte, P 1994, 'El seguro de la responsabilidad civil profesional de los informáticos', *Informatica y Derecho*, pp. 445-452.

General rights

Copyright and moral rights for the publications made accessible in the public portal are retained by the authors and/or other copyright owners and it is a condition of accessing publications that users recognise and abide by the legal requirements associated with these rights.

- Users may download and print one copy of any publication from the public portal for the purpose of private study or research.
- You may not further distribute the material or use it for any profit-making activity or commercial gain
- You may freely distribute the URL identifying the publication in the public portal ?

Take down policy

If you believe that this document breaches copyright please contact us providing details, and we will remove access to the work immediately and investigate your claim.

El seguro de la responsabilidad civil profesional de los informáticos

PAUL VAN HOUTTE

*Centro de Investigación de Informática y Derecho
CRID (Bélgica)*

1. Descripción de las actividades de las sociedades informáticas y de los riesgos corridos por las mismas.

La póliza de seguros de responsabilidad civil profesional es la expresión de la cobertura por parte del asegurador de los riesgos específicos corridos por la mayoría de los prestatarios de servicios informáticos en el ejercicio de las actividades que son las suyas.

2. Tipos de pólizas.

Nos encontramos con las pólizas de empresa y las pólizas que cubren un proyecto concreto.

3. Elementos de la póliza de seguro.

En cada póliza de seguros aparecen cuatro elementos:

1. El interés del asegurado.
2. El riesgo «objeto de la garantía», es decir el bien, persona o elemento patrimonial amenazado por el riesgo «acontecimiento».
3. La prima.
4. El riesgo «acontecimiento»: es un acontecimiento en principio futuro, siempre incierto y posible.

4. La determinación del riesgo (objeto de la garantía) en el seguro de la responsabilidad civil profesional.

En las pólizas de seguros de responsabilidad civil profesional de los informáticos aparecen problemas en cuanto a la calificación y cuantificación del riesgo informático, luego de manera indirecta a la prima: a menudo la definición de las actividades de la empresa es insatisfactoria y el montante de la garantía insuficiente.

Las compañías de seguro someten unos cuestionarios a los candidatos asegurados con el objetivo de calificar los riesgos (objeto de garantía) así como de seleccionar los mismos.

La cuantificación del riesgo es difícil puesto que se trata en general de daños inmateriales, consecuencia pecuniaria de la responsabilidad.

5. Elementos influyendo la posibilidad de los siniestros.

5.1 El asegurador evaluará la importancia de las garantías de resultado ofrecidas por el candidato asegurado a su clientela, así como las posibles restricciones introducidas mediante cláusulas de exoneración o limitación de la responsabilidad. La calidad del contrato informático tiene pues una gran influencia sobre la calidad de la póliza.

5.2 Las normas ISO-9001 definen unos «quality systems» que permitirán un mayor autocontrol por parte de las empresas informáticas.

5.3 Las compañías de seguros ofrecen primas más ventajosas si la empresa informática instaura sistemas de prevención de riesgos.

6. Tipos de cobertura.

La cobertura de riesgos (acontecimiento) se hace de dos maneras distintas: o bien precisando la extensión de la garantía o bien definiendo los numerosos casos de exclusión.

**El Seguro de la Responsabilidad Civil Profesional
de los Informaticos**

*Congreso Ibero - americano de Informática
y Derecho*

27-25 de septiembre 1992.

Paul Van Houtte
CRID — FUNDP

Introduccion : definicion de la poliza de seguros que el prestador de servicios informaticos tiene que tomar para cubrir su actividad profesional.

El seguro de la responsabilidad civil en general, que la empresa toma por correr riesgos en el ejercicio de su explotacion, se llama seguro de la responsabilidad civil explotacion. Estos riesgos son corridos tanto por las empresas industriales como, en menor medida , por los prestadores de servicios.

Para cubrir los riesgos corridos en el ejercicio de su actividad profesional especifica — y no solo los riesgos corridos por tener la empresa funcionando — se necesita otro seguro suplementario.

Dichas polizas son especificas para cada tipo de actividad.

La poliza responsabilidad civil profesional (en sentido estricto) cubre la actividad intelectual del prestatador de servicios.

He aqui unos ejemplos de prestadores de servicios :

- 1) Los profesionales liberales (medicos, ...) que ejercen una actividad civil
- 2) Las profesiones comerciales de servicio juridico (abogado), contable (experto contable) y financiero (los banqueros).
- 3) Los prestadores de servicios informaticos son otra categoría.

La responsabilidad cubierta es la responsabilidad tanto contractual como extra-contractual, en la cual el prestador ha incurrido por haber causado danos por la venta de programas informaticos estandarizados y/o haber prestado servicios y consejos, en relacion con sistemas de tratamiento de la informacion.

Estos danos resultarian de la culpa profesional y/o de la falta de obediencia a las reglas del arte.

En estas pólizas se pueden encontrar dos particularidades respecto de las otras pólizas de responsabilidad civil profesional :

1) El asegurador no solo tiene la obligación de indemnizar los danos sufridos por la persona acreedora pero además tiene un papel en el tratamiento del dano. Para acabar de manera eficaz con un dano, hay que construir un ambiente de conciliación, en el cual el asegurador actúe como intermediario. Para la continuidad de la empresa deudora, este papel es muy importante.

Este papel es todavía más claro en las pólizas "garantía de éxito de un proyecto informático", concluidas directamente por el cliente de un prestador de servicios informáticos.

Por su naturaleza jurídica, el seguro de responsabilidad ya no es — en estos casos — una garantía de la deuda del profesional, sino que se convierte en una garantía de crédito de la indemnización de las víctimas.

La subrogación posible en favor del asegurador ya no se hace en la persona del profesional, sino en la persona del cliente. En efecto, el asegurador conserva un recurso contra el responsable de la obra.

Por esta razón el asegurador se encargará activamente del proyecto. Antes de firmar la póliza el asegurador ejerce un control sobre las posibilidades de éxito del proyecto. Luego, una vez firmada la póliza, seguirá la realización del proyecto para, por ejemplo, encontrar rápidamente los siniestros.

2) Hay también una segunda particularidad.

Desde la integración de la directiva europea 85/374 del 25 de julio 1985 sobre la responsabilidad derivada de los productos, es importante prever en la póliza de responsabilidad civil profesional la cobertura de dichos riesgos.

1. Que cubre la garantía ? Descripción de los actividades y de los riesgos acontecimiento (hechos generadores de los danos, para los cuales la póliza prevee cobertura).

Los límites del seguro responsabilidad civil profesional son dadas por la definición de la profesión, la calificación del profesional y por la exclusión de los actos prohibidos por la profesión.

1.1. Definición de la profesión

Las actividades de las empresas industriales y de servicio en informática son la fabricación y el suministro de :

- material (hardware)
- programas informáticos estandarizados (software)
- prestaciones de servicio

Las dos últimas actividades son cubiertas por la póliza, como lo hemos visto más arriba.

La prestación de servicios incluye:

- desarrollar los sistemas y asesorar sobre ellos
- escribir y validar programas
- suministrar programas, aplicarlos a los ordenadores y formar el personal usuario.

Los riesgos referidos son los de concepción, realización y funcionamiento de los programas específicos o estandarizados.

Estos son la consecuencia clara de la definición de la profesión pero muchas veces la póliza describe los riesgos cubiertos y/o los riesgos excluidos.

En Bélgica, el sistema es lo siguiente : las pólizas cubren todos los riesgos salvo los determinados en una larga lista de exclusiones.

1.2. Las exclusiones de los actos prohibidos por la profesión.

La calificación jurídica de estas exclusiones puede ser doble :

1) Primero, hay las llamadas exclusiones-frontera : el asegurador marca las líneas de la profesión para tener una competencia delimitada de la garantía.

2) Segundo, las llamadas exclusiones-hueco, sacan de entre las líneas de la profesión un acontecimiento para excluirlo.

Los ordenamientos jurídicos europeos desconfían en principio de esta técnica de exclusiones.

Las primeras son por esencia más largas, las segundas deben ser claras y estrechamente definidas, pues sino podrían ser anuladas por los tribunales.

En Bélgica, por ejemplo, el tribunal juzgará — previa petición del interesado — si la exclusión puede ser interpretada como una exclusión de culpa grave. El artículo 8 § 2 de la ley del 25/06/1992 sobre el contrato de seguro dice : "El asegurador puede

exonerarse de sus obligaciones, en los casos de culpa grave determinados expresa y limitativamente en el contrato".

1.3. La calificación del profesional.

Para los prestadores de servicios informáticos no existe una ley que regule la profesión por ejemplo exigiendo un título para practicar dicha actividad. Sin embargo, las empresas pueden imponerse a sí mismas algunas normas. Existen dos sistemas de normas.

1.3.1. Un sistema ya establecido según el cual una empresa obtiene un certificado de conformidad para sus productos.

1.3.2. Un nuevo sistema : asegurar (en inglés : "assurance" = insurance) la gestión de la calidad.

Se trata de una práctica más reciente que consiste en examinar la conformidad del "sistema de calidad" del prestador de servicios a las normas ISO-9000 (y para los prestadores de servicios informáticos a las normas ISO-9001). Para ello se realizan un conjunto de pruebas objetivas de las precauciones, tomadas durante el ciclo de producción, para obtener un producto final con un nivel de calidad determinado.

Por lo tanto, dichos tests no están efectuados en un producto específico, sino a todo el ciclo de producción, ya sea durante la fase de concepción, producción, reproducción o distribución del producto.

Los tests y controles conciernen pues los individuos, materiales, instrumentos y métodos que permiten la existencia del producto y no el producto en sí mismo.

La certificación del sistema de control de calidad del prestador puede así ofrecer al consumidor la certeza, no tanto de que el producto sea de calidad sino que la organización proceso de producción sea correcta y controlada. El cliente tiene pues la certeza que el productor sea capaz para producir, por ejemplo, un software de manera conforme con las normas establecidas para tal producto (normas ISO-9001).

La existencia de las normas de gestión de la calidad es interesante para la empresa y también para el asegurador.

Sin embargo hoy en día la responsabilidad profesional exigida por la ley y la jurisprudencia es cada vez más una responsabilidad objetiva. Pues hay que esperar que la redacción de las pólizas abandone el concepto tradicional de culpa para incluir toda responsabilidad exigida por el ordenamiento jurídico existente. Existen ya dos casos de responsabilidad objetiva :

— a nivel contractual en las "obligaciones de resultado" (suministro de programas informáticos estandarizados)

— desde la integración de la directiva europea 85/374 del 25 de julio de 1985 en los ordenamientos jurídicos nacionales y en el caso que la directiva se aplique a los programas informáticos, existe un sistema de responsabilidad objetiva fundada en la falta de seguridad del producto. Los aseguradores temerán probablemente en cubrir la responsabilidad objetiva. Pero, ¿no es la actividad de las compañías de seguro de cubrir casualidades e incertidumbres ?

La actividad aseguradora tiene que adaptarse a las exigencias modernas de responsabilidad objetiva, sino se multiplicarían los fondos de garantía que le quitarían toda preocupación ... cogiendo su sitio.

3. Descripción del riesgo objeto de la garantía

La garantía del riesgo profesional tiene que precisar las víctimas, el responsable, los daños, la fecha del siniestro y su montante.

Solo hablaremos aquí un rato de los daños pues es la particularidad del seguro de la responsabilidad civil profesional respecto de la póliza responsabilidad civil explotación, que cubre solamente las lesiones corporales y los daños materiales.

En la póliza responsabilidad civil profesional los daños considerados son más bien las pérdidas pecuniarias, que sean o no consecuencia de los daños materiales.

Bibliografia

Legislacion :

- Ley belga del 25/06/1992 sobre el contrato de Seguro Terrestre
- Directiva europea 85/374 del 25/07/1985 sobre la responsabilidad derivada de productos.

Doctrina :

- COUSY, H., "Verzekeringsrecht", 1990.
- KASPERSEN, H.W.K., OSKAMP, A., "Amongst Friends in Computers and Law", Kluwer, Deventer, 1990.
- LAMBERT-FAIVRE, Y., "Assurances des entreprises et des professions", Paris, Dalloz, 1979.
- LUCAS, A., "Le droit de l'informatique", Paris, P.U.F., 1987.
- KEUSTERMANS, J., "Computerverzekering", Makelaarspraktijk (praktijkboek verzekeringsbemiddeling), 1989.
- MEERSMAN, J., VAN KEER, A., "De beveiliging en verzekering van computers", Kluwer, Deventer, 1985.
- POULLET, P., POULLET, Y., "Les contrats informatiques : réflexions sur 10 ans de jurisprudence belge et française", J.T., 1982, p. 1-9, p. 17-26.
- ULLMAN, P., "Assurances de l'informatique", in Les Assurances de l'entreprise, 1988.
- VANDENBERGHE, G., "Partijenaansprakelijkheid bij softwarecontracten", 1984.
- X., "Informaticacontracten", Kluwer, Antwerpen, Deventer, 1992.
- X., "Informaticarecht : de actuele stand van zaken", 1990.